



Ajuntament
de Manises

Área: ÁREA DE ALCALDÍA

Servicio: Secretaría General

Ref: APF/vrc

Asunto: RECURSOS HUMANOS. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD PÚBLICA DEL TRABAJADOR SOCIAL ALEIX TOMÁS SANCHO.

ANTONIO PASCUAL FERRER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1. RECURSOS HUMANOS. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD PÚBLICA DEL TRABAJADOR SOCIAL ALEIX TOMÁS SANCHO.

Visto el expediente tramitado por el departamento de Recursos Humanos a instancias de Aleix Tomás Sancho, trabajador social en régimen funcional de carácter interino, cuyo objeto es la autorización de compatibilidad para una segunda actividad pública como profesor asociado universitario a tiempo parcial modalidad “4 horas semanales” (cuatro horas docentes y cuatro horas de tutoría y atención a los alumnos).

Atendido el hecho de que la petición suscrita se atiene a lo dispuesto por los artículos 3.1 y 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Verificado por el departamento de Recursos Humanos que las retribuciones del segundo puesto de trabajo en la administración pública no superan el límite establecido en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Obrando en el expediente informe emitido por la coordinadora de Servicios Sociales, Mauricia González Priego, de fecha 23 de septiembre de 2016, por el que se indica que la eventual autorización de la compatibilidad solicitada no afectará al funcionamiento del departamento

Atendido el cumplimiento por la solicitud citada del resto de normativa aplicable, compuesta por: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (art. 145).

En virtud de las atribuciones que han sido conferidas a esta Junta de Gobierno Local por el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha seis de julio de 2015, y visto el Informe del Técnico Superior de Recursos Humanos, así como el dictamen favorable





Ajuntament
de Manises

de la Comisión Informativa de Economía y Modernización, la Junta de Gobierno, por unanimidad. **ACUERDA:**

Primero.- En virtud de lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el art 145 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se autoriza a **ALEIX TOMÁS SANCHO**, con DNI **20426228C**, la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública en calidad de profesor asociado universitario a tiempo parcial durante el curso universitario 2016/2017 -De septiembre de 2016 a diciembre de 2016 (martes y miércoles, de 19:30 a 21 horas; tutorías: miércoles, de 17:30 a 19:30 horas). De enero a julio de 2017 (únicamente el horario indicada de tutoría)- en el departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València.

La presente autorización no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos y se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, quien deberá aportar al departamento de Recursos Humanos copia del contrato laboral formalizado con la Universitat de València así como documentación acreditativa de las retribuciones percibidas durante la vigencia de aquel, y dar cuenta del mismo al departamento de Servicios Sociales.”

CERTIFICA el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, Antonio Pascual Ferrer, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Jesús Borràs i Sanchis, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

